

ACTA N°
23/2022
VIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día quince de junio de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Gabriel Aguillón Rosales, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, César Alejandro Saucedo Flores, Manuel Alberto Flores Hernández, Juan José Yáñez Arreola y Homero Ramos Gloria, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que las Magistradas María Eugenia Galindo Hernández, María Luisa Valencia García y el Magistrado Carlos de Lara McGrath fueron debidamente citados a este Pleno y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima tercera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 8 de junio de 2022.
- V. Presentación del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-3/2022, interpuesto por ***** en contra de la sentencia de catorce de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los autos del juicio ordinario civil, expediente número 20/2016 D.G.E., promovido por *****, como tutor legítimo de su hijo *****, en contra del doctor *****, *****, Secretaria de Salud del Estado de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila.
Magistrada Ponente: María Luisa Valencia García.
- VI. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VII. Informe de movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha ocho de junio de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 104/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha ocho de junio del año en curso.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, referente a la presentación del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación **RA-3/2022**, interpuesto por ***** en contra de la sentencia de catorce de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, dentro de los autos del juicio ordinario civil, expediente número 20/2016 D.G.E., promovido por ***** , como tutor legítimo de su hijo ***** , en contra del ***** , Secretaria de Salud del Estado de Coahuila y Servicios de Salud de Coahuila.

La Magistrada Ponente es María Luisa Valencia García.

En uso de la voz, el Magistrado Decano Gabriel Aguillón Rosales plantea excusa en nombre propio, así como en representación de los integrantes de la Sala Civil y Familiar del Tribunal, excusa para conocer de la presente causa, toda vez que como integrantes de dicha Sala dictaron la sentencia en primera instancia, la cual es precisamente objeto de impugnación.

Enseguida el Magistrado Iván Garza García solamente clara que la Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Familiar, había solicitado el uso de la voz porque seguramente plantearía su excusa ya que tiene razones distintas para hacerlo.

Luego, la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández manifiesta que en lo particular, ya tenía calificada una excusa dentro del expediente, previo a la discusión que se dio por parte de sus compañeros integrantes de la Sala Civil del Tribunal, por lo que reitera esa excusa.

El Magistrado Presidente señala que ante las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar de éste

Tribunal, por haber pronunciado cuatro de ellos la sentencia recurrida y la Magistrada Presidenta por contar ya con excusa en primera instancia, a efecto de calificar las mismas, es necesario que el Pleno se integre en términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, con la facultad que me confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme al turno que se lleva en esta Presidencia, se designa a las Magistradas y los Magistrados Supernumerarios Iván Ortiz Jiménez, Lorena Ivone Rodríguez Fernández, Martín González Domínguez, Gricelda Elizalde Castellanos y Gustavo Sergio López Arizpe, para que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en la próxima sesión califiquen las excusas aquí planteadas por las y los Magistrados de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal.

6. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente a la licenciada *****, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 105/2022

Se tiene por recibida la solicitud de la licenciada ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

7. Con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día seis al doce de junio del año en curso.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 106/2022

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.